

Río Cuarto, mayo 24/2022

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 135/2022 por la que se designa el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Marisa Alejandra MOYANO (DNI 16.830.851) para la promoción del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Literatura Argentina I (Cód. 6372), Literatura Hispanoamericana I (Cód. 6371) y Literatura Hispanoamericana II (Cód. 6375), del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que ante la imposibilidad de participar en la evaluación de la miembro titular Prof. María del Carmen NOVO (DNI 16.731.639) (UNRC), designada para tal fin, resulta necesario designar al miembro suplente interviniente en su reemplazo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la Prof. María del Carmen NOVO (DNI 16.731.639) (UNRC), como miembro titular del Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Marisa Alejandra MOYANO (DNI 16.830.851) para la promoción del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Literatura Argentina I (Cód. 6372), Literatura Hispanoamericana I (Cód. 6371) y Literatura Hispanoamericana II (Cód. 6375), del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 135/2022.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Comité Académico Especial que se detalla en el Artículo 1°, Prof. José L. DI MARCO (DNI 17.733.784) (UNRC), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 135/2022.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 236/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 24 de mayo de 2022, 15:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220524-628d1d8626ef2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas